

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta se señala el día 9 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, en los mismos lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo del depósito a que se refiere la condición quinta de este edicto.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito, y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

Parte que a don Sabino Sánchez Arias le correspondía en la sociedad de ganancias con doña María Julia Iglesias Villanueva en los siguientes bienes:

1.º Urbana, solar para edificación señalado con el número 1 del plano parcelario de urbanización, terreno sito en la parroquia de El Salvador, calle Castiñeira, municipio de Sarriá, de 10 metros de frente por 15 metros de fondo estimados. Linda: Frente, con calle abierta; sur, herederos de Pallares, y norte, solar número 2 de don Luis Rodríguez, y oeste, don José Nespeira. Inscrita al tomo 98, folio 157 del Ayuntamiento de Sarriá y finca número 8.981.

Justiprecio: 4.050.000 pesetas.

2.º Industria de carpintería, establecida en la nave número 2 de don Alfonso López de Tetote, del que es arrendatario don Arturo Buján Fernández.

Justiprecio: 3.850.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos, expido y firmo el presente en Lugo a 19 de junio de 1998.—El Secretario, Julián Hinojal Gijón.—38.656.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado con el número 37/1998, se sustancian autos de orden sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», «Banco Pastor, Sociedad Anónima», «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», y Caixa Ourense, representados por el Procurador don Manuel Faustino Mourelo Caldas, contra «Industrial de Muebles la Fama, Sociedad Anónima», en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 24 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran íntegramente el tipo.

Segunda subasta: El día 22 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de esta segunda subasta.

Tercera subasta: El día 23 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada. El bien objeto de subasta es el siguiente:

Sito en Lugo, parroquia de San Lázaro del Puente:

Edificio o nave industrial destinado a la instalación de la fábrica de muebles denominada «Industrial de Muebles la Fama, Sociedad Anónima», el cual ocupa la superficie de 9.300 metros cuadrados, correspondientes a un ancho, en dirección norte-sur, de 60 metros y a un largo o fondo, en dirección este-oeste, de 155 metros, teniendo su fachada principal hacia el viento oeste de la finca en donde está situado, que la denominada «Pinar o de las Arieiras», y constando de dos plantas en los primeros 6 metros de longitud contados desde su expresada línea del frente o viento oeste y de una sola planta en todo el resto de su expresada longitud, hallándose cubierto en su totalidad y distribuido en distintas dependencias, excepto en la profundidad de 13 metros anteriores a los 7 metros 60 centímetros, aproximadamente, de la fachada este del repetido edificio, que los ocupa un patio descubierto. Le es adherente por todos sus lados, terreno destinado a accesos y servicios, que mide 12.670 metros cuadrados. Forma el conjunto una sola finca, de cabida 21.970 metros cuadrados, lindante: Al norte, propiedad de la sociedad mercantil «Explotaciones Agropecuarias Lucenses, Sociedad Anónima» (EXALUSA); al sur, camino público conocido por Romano, en línea de 170 metros; al este y oeste, dos vías o caminos de nueva apertura.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al folio 102, libro 760, tomo 1.199 del archivo, finca 29.088.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 72.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones e ingresos para subastas número 229800001800037/1998, que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Servirá el presente edicto de notificación en legal forma a la demandada, en caso de que resultare imposible la notificación personal a ésta, y todo ello a los efectos previstos en el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Lugo a 30 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—38.766.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, bajo el número 227/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Javier Ruiz Martínez-Salas, en representación de «Finanzia Banco de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Quirós Duque y doña Luisa Serrano Labrado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los referidos demandados:

Urbana 14, piso tercero, letra B, en planta tercera del bloque número 6, en la avenida de los Mártires del Alcázar de Toledo, a los sitios conocidos por Barranco de la Presa Pollina y Picón, hoy calle Venezuela, 2, en Fuenlabrada. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, con terreno no edificable; izquierda, con vivienda letra A de la misma planta; fondo, bloque 7, y frente, con rellano de acceso, caja de ascensor y vivienda letra C, de la misma planta. Mide 82 metros 43 decímetros cuadrados. Cuota 2,80 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada (Madrid), folio 38, del tomo 1.061, libro 14, finca número 2.037, antes 32.499, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de esta capital, el próximo día 22 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.243.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446, sede de los Juzgados), el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446, sede de los Juzgados), junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se conservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.